UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 750 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2012

Visto el Memorando Nº 674-2012-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 712-2012-UNSCH-CU, se encargó las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal al Ing. Luis Alberto Cossio Herrera, por el periodo comprendido del 24 de julio al 02 de noviembre de 2012;

Que, mediante Memorando Nº 683-2012-FCA-UNSCH, el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la ampliación del encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal al Ing. Luis Alberto Cossio Herrera, a partir del 03 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2012;

Que, habiendo concluido el periodo de encargo de funciones de dicho cargo, con Memorando Nº 674-2012-FCA-UNSCH, el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Agrarias, propone al Lic. José Antonio Cordero Galindo, para que asuma las funciones del cargo de Director de la referida Escuela, por el periodo de un mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR, en vías de regularización, el encargo las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Ing. LUIS ALBERTO COSSIO HERRERA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva (contratado), por el periodo comprendido del 03 al 30 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Lic. JOSÉ ANTONIO CORDERO GALINDO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva (contratado), las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 750 -2012-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/...sl